



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La conducta alimentaria se define como el comportamiento normal relacionado con: los hábitos de alimentación, la selección de alimentos que se ingieren, las preparaciones culinarias y las cantidades ingeridas de ellos.

En los seres humanos los modos de alimentarse, preferencias y rechazos hacia determinados alimentos están fuertemente condicionados por el aprendizaje y las experiencias vividas en los primeros 5 años de vida. En general, el niño incorpora la mayoría de los hábitos y prácticas alimentarias de una comunidad antes de esa edad. La madre tiene un rol fundamental en la educación y transmisión de pautas alimentarias al hijo, por lo que debe centrarse en ella la entrega de contenidos educativos preventivos, que permitan enfrentar precozmente las enfermedades relacionadas con conductas alimentarias alteradas (rechazos alimentarios, obesidad, diabetes, dislipidemias, anorexia nerviosa, etcétera).

En la actualidad se vive en un permanente y acelerado proceso de desarrollo y cambios culturales. En este contexto los trastornos alimentarios y del estado nutricional no pueden ser entendidos en forma aislada del entorno sociocultural y tampoco enfrentarse de la misma forma en las distintas sociedades y culturas.

La transición desde una alimentación láctea en el primer año de vida, al esquema de alimentación propio del hogar, es un reflejo de la amplitud de alimentos de consumo humano y de sus modos de preparación. De una alimentación láctea semejante entre todas las culturas durante el primer año de vida se pasa a una variedad de dietas determinadas de acuerdo a la cultura a la que pertenece el grupo familiar. De esta forma en cualquier cultura el grueso de los alimentos y modos de consumirlos de un adulto ya han sido incorporados a la edad preescolar.

Los niños desde muy temprano están capacitados para establecer una íntima relación recíproca con la figura primaria que lo cuida y que es habitualmente la madre; en su primera etapa de socialización, que significa el ingreso a la escolaridad, el docente pasa a ser otra figura de fuerte ascendencia sobre hábitos, es por ello que es la escuela el ámbito propicio para incorporación y reafirmación de conductas saludables. De ahí la importancia de mantener una capacitación actualizada y continua sobre esta temática, destinada a docentes y técnicos que trabajen con niños y jóvenes, permitiéndoles de esta manera fortalecer su trabajo en el área.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En la ciudad de General Roca la Fundación Jóvenes, integrada por un equipo multidisciplinario y destinada a actuar en forma dinámica a favor de la salud bio-psico-social de los adolescentes ha organizado el curso "Trastornos de la Conducta Alimentaria de la Infancia, Adolescencia y Juventud".

En el 2009 se hizo la primera edición de dicho curso en la Ciudad de Cipolletti contando con el aval del Ministerio de Educación de la provincia y la declaración de interés de la Legislatura.

El curso que se realiza en la ciudad de General Roca, al igual que su antecesor contempla 100 horas cátedras con un examen final evaluativo, y con modalidad presencial y no-presencial. El mismo está avalado por la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue.

Los objetivos de dicha capacitación contemplan:

- Avanzar en el conocimiento del crecimiento epidémico tanto de la obesidad como de los trastornos de conducta alimentaria, en niños y adolescentes.
- Incorporar el paradigma bio-psico-social de las enfermedades vinculadas con el acto del comer, para lograr una eficaz involucración en los distintos niveles de intervención, tanto para los campos de salud, educación, y del quehacer comunitario.
- Reconocer las características psicológicas individuales de las personas afectadas de trastornos de la alimentación, como así también los mecanismos de funcionamiento que les dan origen y los que los perpetúan.
- Actualizar acerca de las dinámicas familiares prevalentes en pacientes con trastornos de alimentación. Conocer las perspectivas generales de abordaje y las específicas de tratamiento.
- Brindar información completa sobre etiología, epidemiología, metodología diagnóstica y clínica de los trastornos del comer.
- Proporcionar herramientas eficientes en el enfoque terapéutico de las citadas enfermedades. Reconocer la necesidad del abordaje interdisciplinario.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- Asesorar en le armado de dispositivos de prevención primaria posibles para la región, como así también los de promoción de salud nutricional integral.
- Tomar conciencia de los aspectos básicos de las situaciones extremas: internación en los TCA; aspectos psiquiátricos de la obesidad y los TCA. Cronicidad y pronósticos.
- Conocer los aspectos legales en relación a los trastornos del comer.

Por lo expuesto y por la trascendencia que esta problemática posee en la sociedad actual, es importante que la Legislatura de la Provincia de Río Negro acompañe y respalde iniciativas de esta naturaleza.

NOTA: Se incluye en el presente proyecto programa y aportes del curso.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso.

Firmantes: Fabián Gatti, Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial, social, educativo y sanitario el curso "Trastornos de la Conducta Alimentaria de la Infancia, Adolescencia y Juventud", organizado por la Fundación Jóvenes de Cipolletti, que se dictará en el CEM n° 9 de la ciudad de General Roca, de abril a julio del 2010 y que estará destinado a psicólogos, nutricionistas, médicos, trabajadores sociales, docentes, enfermeros y estudiantes de carreras afines.

Artículo 2°.- De forma.